

**DETERMINACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LAS
SUSTANCIAS QUÍMICAS VENCIDAS Y/O USADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS
DEL MERCADO PUBLICO DEL CESAR, UBICADO EN LA COMUNA 1 DE
VALLEDUPAR.**



AUTORA:

ANGIE PAOLA AGUILAR ACEVEDO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
VALLEDUPAR – CESAR

2023- I

**DETERMINACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LAS
SUSTANCIAS QUÍMICAS VENCIDAS Y/O USADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS
DEL MERCADO PUBLICO DEL CESAR, UBICADO EN LA COMUNA 1 DE
VALLEDUPAR**

AUTORA:

ANGIE PAOLA AGUILAR ACEVEDO

DIRECTOR

MELISSA MILETH MARTÍNEZ MAESTRE

INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS

PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA

VALLEDUPAR – CESAR

2023- I

DEDICATORIA

En honor a Dios, quien a sido mi compañero en cada etapa de mi vida, me ha provisto las herramientas necesarias para llegar hasta aquí y le ha dado la valentía a mis padres para formar de mi la mujer que soy. Dedico este proyecto de grado a mis padres, porque han sido esforzados y me han brindado la herencia de la educación. A mi madre porque ha sido la mujer que a luchado conmigo cada batalla, siempre me a hecho creer que llegare más allá de donde ella lleo.

~Angie Paola Aguilar Acevedo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por la labor que han hecho en mí, por su guía y ayuda durante toda esta etapa, por creer en mí y hacerme sentir que soy capaz de lograr grandes cosas, y agradezco su apoyo en cada situación. De igual manera agradezco a mi compañero de milicia por su compañía, paciencia, dedicación y amor. Y no quiero perder la oportunidad para agradecer al cuerpo docente por su dedicación y responsabilidad al enseñar.

~Angie Paola Aguilar Acevedo.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	8
1. SITUACION PROBLEMA	9
2. JUSTIFICACION DEL PROYECTO	10
3. OBJETIVOS	11
3.1. OBJETIVOS GENERALES.....	11
3.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS	11
4. MARCO REFERENCIAL	12
4.1.GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	12
4.1.1. <i>Ubicación De La Localidad</i>	12
4.1.2. <i>Planeación estratégica</i>	12
4.1.2.1. Misión	12
4.1.2.2. Visión	12
4.1.3. <i>Organigrama</i>	13
4.1.4. <i>Logotipo</i>	13
4.2. MARCO CONTEXTUAL.....	14
4.2.1. <i>Geografía</i>	14
4.2.2. <i>Población A Estudiar</i>	15
4.2.3. <i>Aspectos ecológicos</i>	16
4.2.4. <i>Aspecto Poblacional</i>	16
4.3. MARCO CONCEPTUAL	16
4.4. MARCO LEGAL	18
5. MARCOMETODOLOGICO	21
5.1.CAMPO DE APLICACIÓN	21
5.2. FUNCIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	21
5.3. PERFIL DEL SUPERVISOR ASIGNADO	22
5.3.1. <i>Supervisor Para el año 2022</i>	22
5.3.2. <i>Supervisor Para El Año 2023</i>	22
5.4. DESARROLLO METODOLOGICO	23
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS	26
6.1.SE REALIZO UN DIAGNÓSTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL MERCADO PÚBLICO DE VALLEDUPAR Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ALEDAÑOS	26

6.1.1. <i>Actividad 1. Ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a los establecimientos de comercio de Pesticidas como lo son alguicidas, fungicidas, herbicidas, insecticidas, entre otros. Y de igual forma a todos aquellos talleres de moto donde se realizan cambios de aceites y cuentan con ventas de sustancias químicas.....</i>	26
6.1.1.1.Revisión De Concepto Sanitario Actual	27
6.1.1.1.1. Establecimientos expendedores de agroquímicos	27
6.1.1.1.2. Establecimiento expendedores de sustancias químicas para automóviles.....	30
6.1.1.2.Tipos De Sustancias Comercializan	32
6.1.2. <i>Actividad 2. Levantar un acta de visita de inspección vigilancia y control sanitario.....</i>	32
6.2.ESTABLECIENDO ALTERNATIVAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS VENCIDAS Y/O USADAS	33
6.2.1. <i>Actividad 1. Mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control del componente de seguridad química</i>	34
6.2.2. <i>Actividad 2. Jornadas Extramurales Para Educar A La Comunidad</i>	35
6.2.2.1.Primer Jornada Extramural.....	35
6.2.2.2. Segunda jornada de capacitación.....	36
6.2.2.3. Tercera jornada de capacitación.....	37
6.2.3. <i>Actividad 3. Recolección de envases vacíos</i>	37
6.3.EVALUANDO LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS.....	38
6.3.1. <i>Actividad 1. Se Hace Una Última Visita De Control, Para Identificar Las Mejoras.....</i>	38
6.3.2. <i>Actividad 2. Fortalezas y Debilidades De Las Estrategias.....</i>	43
7. CONCLUSIONES	44
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	45
ANEXOS	46

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama: Despacho del alcalde.....	13
Figura 2. Logotipo de la alcaldía y la secretaria local de salud (SLS).....	13
Figura 3. Zona de muestra.....	14
Figura 4. Visita de IVC a establecimientos Agroquímicos y talleres de moto.....	15
Figura 5. Establecimientos con conceptos sanitarios vigentes n en el año 2022.....	15
Figura 6. Contaminación en el espacio público, por lubricantes de carro	16
Figura 7. Mesa de trabajo: sustancias químicas y la contaminación al recurso hidrico	33
Figura 8. Jornadas de capacitación.....	23
Figura 9. Capacitación con folletos.....	24
Figura 10. Visitas a los corregimientos de Badillo y Rio Seco.....	25
Figura 11. Recolección de productos posconsumo.....	26
Figura 12. Visita final al mercado publico.....	27
Figura 13. Afirmaciones para el diagnostico final.....	29

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Mapas delimitados.....	18
Tabla 2. Normas de Sustancias Químicas.....	20

Tabla 3. Datos del jefe a cargo de la dimensión Salud Ambiental 2022.....	24
Tabla 4. Datos de jefe a cargo de la dimensión Salud Ambiental 2023.....	24
Tabla 5. Detalles del desarrollo metodológico.....	25
Tabla 6. Establecimiento que cuentan con conceptos sanitarios.....	30
Tabla 7. Resultados obtenidos en el diagnostico.....	39
Tabla 8. Fortalezas y las debilidades de las estrategias.....	41

INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia a las prácticas académicas realizada en la Secretaría Local de Salud del municipio de Valledupar-César. Esta se encuentra conformada por diferentes dimensiones en la cual se encuentra la dimensión de ambiental, donde se tienen en cuenta diferentes componentes como: agua, suelo, calidad de aire, residuos sólidos y sustancias químicas, entre otros.

El enfoque de esta práctica es el acompañamiento en la gestión para la disposición final de las sustancias químicas vencidas y/o utilizadas, dentro el mercado público de Valledupar y sus alrededores, sabiendo que por el manejo inadecuado de estas sustancias se presentan afectaciones en la salud de la comunidad, y de igual manera en la flora y fauna de esta zona urbana. Uno de los motivos que genero la elección de estas, fueron precisamente el mal uso que muchos establecimientos le dan, tanto la manipulación de estas, como su disposición final, cuando estas son usadas o al terminado su vida útil. Teniendo como misión educar a la comunidad de los daños que pueden producir estas sustancias químicas, tanto en trabajadores como la comunidad en general.

Se harán visitas programadas (operativos) o por solicitud del interesado de IVC (Inspección, Vigilancia y Control) para verificar la información sobre buenas prácticas para el manejo de sustancias químicas Art 102, 130 de la Ley 9 de 1979, Ley 55 de 1993. Se tendrá en cuenta de igual forma el manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposición final, entre otra documentación especificada en el “Acta de Inspección, Sigilación y Control sanitaria a establecimientos industriales, comerciales y de servicios donde se usan y almacenan sustancia y productos químicos” Anexo 3. Lo anterior se realizará en la comuna 1 de Valledupar, abarcando zona de mercado popular del Cesar y sus alrededores. Se buscan establecer alternativas para la disposición final de estas sustancias químicas; como jornadas de recolección de residuos peligrosos RESPEL y aquellas sustancias químicas vencidas o que fueron usadas. De igual forma se identificarán puntos de acopio dentro del mercado público de Valledupar.

1. SITUACIÓN PROBLEMA.

La disposición inadecuada de las sustancias químicas vencidas y/o utilizadas en el mercado público de Valledupar es una preocupación a nivel municipal y esto se debe al personal no capacitado en los establecimientos de comercio; la población no tiene conocimiento de las afectaciones de los residuos líquidos, por ende, no consideran necesario el cuidado de la recepción, manejo y distribución de estas sustancias. Es necesario destacar que todo trabajador está expuesto a derrames de estos residuos líquidos y esto alteraría la salud de dicho trabajador o ciudadano que manipula el residuo de una manera directa o indirecta. (CDC, 2011). De igual manera la falta de conocimiento radica en la ubicación de estas sustancias químicas; en las visitas que se han hecho de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), hemos evidenciado que muchos estantes no están señalizados y etiquetados, por ende, los empleados o visitantes no tienen conocimiento de que tipo de residuos están exhibidos en dicha estantería, esto sería causa de accidentes, en consideración que las sustancias químicas más peligrosas estén en la parte superior de estos estantes.

La disposición inadecuada de las sustancias químicas ha generado afectaciones en la Salud del ser humano produciendo así dolor de cabeza, vómitos, manchas en la piel, dolor en los ojos, entre otras enfermedades; dichas enfermedades provenientes de los cuerpos de agua contaminadas por estas sustancias de igual forma afectando el aire de las zonas expuestas. La problemática en la zona de mercado de la ciudad de Valledupar consta de la venta de plaguicidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, aceite para motos y carros, entre otras sustancias químicas.

Al tener contacto directo con estas sustancias puede provocar enfermedades infecciosas, alergias, daños en la piel (temporales o permanentes), enfermedades respiratorias, e incluso la muerte.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció que “A nivel internacional ha venido cobrando importancia la adopción de medidas de reducción de los riesgos asociados al uso de las sustancias químicas, para prevenir o reducir los efectos adversarios de estas en la salud de la población en general”. Por ello como entidad encargada de la vigilancia y el control de la salud pública del municipio de Valledupar, nos vemos en la necesidad de buscar estrategias para un buen manejo y disposición de las sustancias químicas peligrosas, entendiendo así las sustancias vencidas y aquellas que ya se les dio un uso en diferentes instituciones.

En relación a los trabajadores y empleadores, la Ley 55 de 1993 establece que “Los trabajadores deben obtener información sobre todo lo pertinente a la seguridad de los productos y en especial a su entrenamiento para aplicación de las fichas técnicas o datos de seguridad” de igual manera aprueba el convenio 170 y la recomendación 177 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre la seguridad de los productos químicos en el trabajo. El convenio exige clasificar las sustancias según sus peligros, así como etiquetar y marcar adecuadamente los productos químicos. Y el Decreto 1843 de 1991 articula el reglamento de uso y manejo de sustancias químicas como los plaguicidas. Adicionalmente, el Decreto 255609 del 2009 presenta una tabla de enfermedades donde se clasifica 42 enfermedades profesionales de las cuales 27 (67,5%) son atribuibles a sustancias químicas o materiales peligrosos.

La secretaria Local de Salud es una entidad que busca la protección de la salud pública del municipio, por ende, se tomara la zona de la comuna 1 para realizar lo acordado, ya que es allí donde se encuentra ubicado la mayor masa de expendedores de sustancias químicas como lo es el mercado público del Cesar. Se busca educar a la población sobre las medidas de prevención al momento de identificación, manejo y disposición de las sustancias químicas vencidas y aquellas a las que se les dio un uso. De igual manera se busca dejar puntos de acopio para la recolección de las mismas, comprometiendo a las empresas distribuidoras de las sustancias químicas a la recolección de aquellas que ya han vencido y aquellas que ya se usaron en los establecimientos del mercado público de Valledupar y los establecimientos aledaños.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar estrategias para la disposición de las sustancias químicas vencidas y/o usadas en los establecimientos del mercado público del Cesar, ubicado en la comuna 1 de Valledupar.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico en los establecimientos expendedores de sustancias químicas del mercado público y otros establecimientos aledaños.
- Establecer alternativas para la disposición de las sustancias químicas vencidas y/o usadas.
- Evaluar las estrategias establecidas para la disposición de las sustancias químicas.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

La secretaria Local de Salud del municipio de Valledupar, es una institución con el objetivo de proyectar, dirigir, implementar y controlar las políticas concernientes al área de su responsabilidad en materia de Salud Pública en el municipio y corregimientos de su jurisdicción.

4.1.1. *Ubicación De La Localidad*

Se encuentra ubicada en la Carrera 9 #16b – 51 Centro, del municipio de Valledupar/ Cesar.

4.1.2. *Planeación Estrategia*

4.1.2.1. **Misión**

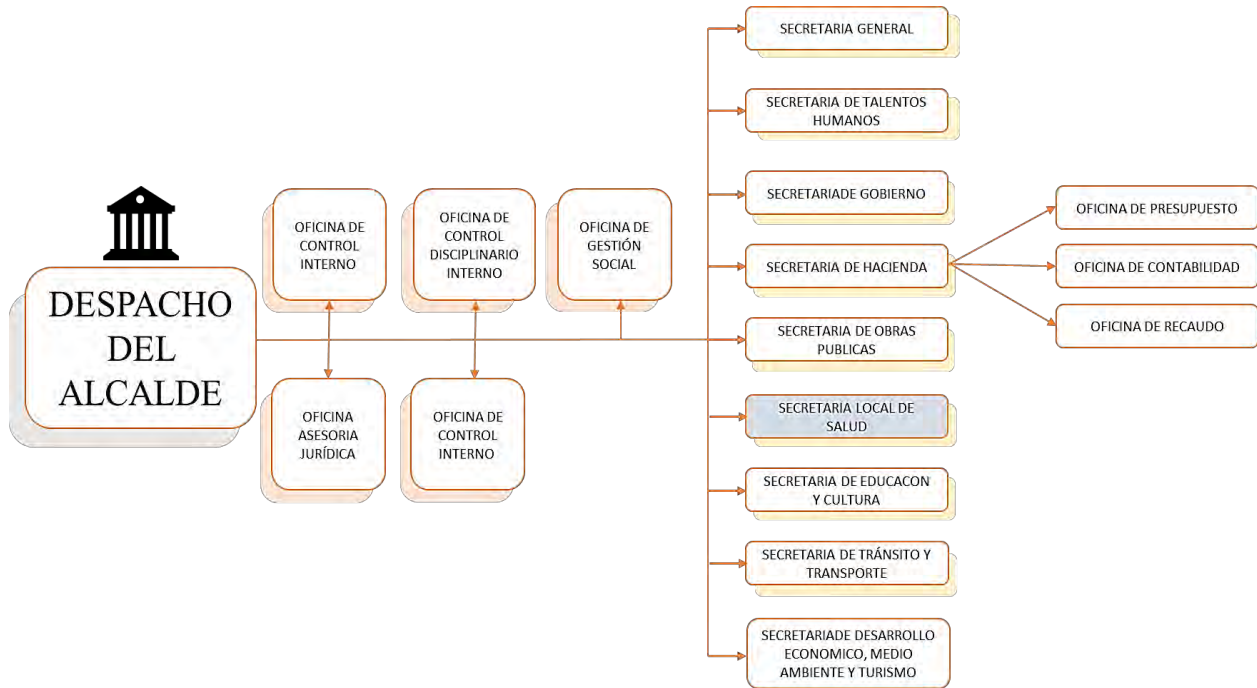
Contribuir con el cumplimiento de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas y tecnológicas existentes en el municipio de Valledupar, promoviendo estrategias integradoras que permitan el mejoramiento de los indicadores territoriales, la promoción del empleo, la educación, el fortalecimiento institucional del sistema de ciencia, tecnología e innovación, la atención en salud y la generación de oportunidades frente a la adopción de políticas públicas claras como pieza fundamental para el mejoramiento de la competitividad territorial. (Alcandía de Valledupar, 2022).

4.1.2.2. **Visión**

Para el 2023 Valledupar será un municipio sostenible y con mayor equidad territorial; re potencializando sectores como el agro y el turismo, consolidaremos un territorio de oportunidades para generar condiciones de equidad, paz y prosperidad, con garantía de derechos para todos sus habitantes, priorizando estrategias que permitan el desarrollo del territorio y la disminución de la pobreza. (Alcandía de Valledupar, 2022).

Figura 1.

Organigrama: Despacho del alcalde.



Nota: Modificación basado en el DECRETO No. 000025 DE 27 DE ENERO DE 2006. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

4.1.4. Logotipo

Figura 2.

Logotipo de la alcaldía y de la secretaria local de salud (SLS).



Nota: En esta imagen se muestra el logotipo de la alcaldía de Valledupar para los años 2020-2024. Alcaldía de Valledupar, 2022.



Nota: En esta imagen se muestra el logotipo de la secretaria local Salud de Valledupar. Alcaldía de Valledupar, 2022.

4.2. MARCO CONTEXTUAL

4.2.1. Geografía



Tabla 1.

Mapas delimitados a zonas pequeñas entre una micro a meso escala.




MAPA DE COLOMBIA	MAPA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	MAPA DE VALLEDUPAR Y SUS COMUNAS.
		
<p>Nota: Esta imagen muestra el mapa de Colombia ubicado en la esquina noroccidental de Sur América. Google Maps, 2023.</p>	<p>Nota: En este mapa se encuentra delimitado el departamento del Cesar, y a su vez indicado el municipio de Valledupar. Google Maps, 2023</p>	<p>Nota: Este mapa muestra el municipio de Valledupar, sectorizado por las comunas y en tinta azul se distingue la comuna 1. Alcaldía de Valledupar, 2022.</p>

Figura 3.

Zona de muestra.



Nota: En este mapa se encuentra la delimitación de la muestra a estudiar. Google Maps, 2023.

4.2.2. Población A Estudiar

Establecimientos expendedoras de sustancias químicas en el mercado público de Valledupar y sus alrededores.

4.2.3. Aspectos Ecológicos.

- **Vegetación y fauna:**

El valle del río Cesar pertenece a la clasificación climática Bosque Seco Tropical, estando cubierto por un bosque claro muy intervenido donde se alternan árboles dispersos y pastos artificiales para el sostenimiento de la importante cabaña bovina existente en sus campos. Las especies más representativas de la región, que corresponde a bosque seco tropical, están representadas por los géneros *Cassia*, *Tabebuia*, *Crescentia* e *Inga* entre otras con nombres comunes como acacias, cañaguates, guanábanos, cedros, ceibas y una importante variedad de especies foráneas muy adaptadas ya al medio local como los mangos, eucaliptos y cítricos. (Alcaldía de Valledupar, Sitio Web, 2023).

La fauna silvestre en la actualidad se encuentra muy afectada, los felinos y mamíferos como el tigrillo y los venados son actualmente una rareza sobresaliendo casi exclusivamente los reptiles representados por las iguanas, lagartijas y algunas serpientes como boas, falsas corales, y mapaná. En

cuanto a las aves sobresalen algunas rapaces como la lechuza y los gavilanes y otras como palomas, tierrelitas, pericos y colibríes. (Alcaldía de Valledupar, Sitio Web, 2023).

4.2.4. Aspectos Poblacionales.

Teniendo como referencia los datos del último censo poblacional y de vivienda del DANE 201810, tenemos que, el índice poblacional indica que el 41.4% de la población del departamento del Cesar se concentra en el municipio de Valledupar, donde se determinó que para el 2020 somos una población de 532.956 personas, con un crecimiento del 65,4% en población. Es decir, que del 2005 al 2020, Valledupar pasó de 349.000 habitantes a 532.956. Podríamos decir, que existió un crecimiento anual de 4.3% aproximadamente, presentando un crecimiento poblacional relativamente alto. (Consejo municipal de Valledupar, p. 18, 2020-2023).

4.3. MARCO CONCEPTUAL

- **Autoridad competente:** Autoridad nacional o internacional designada o reconocida por el Estado para un determinado fin. Es la autoridad apta e idónea para tratar de un determinado procedimiento o proceso de acuerdo a la ley (GOV.CO, 2021)
- **Capacitación:** La capacitación consiste en una serie de actividades planeadas y basadas en las necesidades de la empresa que se orientan hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y aptitudes de los empleados que les permitan desarrollar sus actividades de manera eficiente (Nacional financiera banca de desarrollo, 2023, p.1).
- **Concepto sanitario:** es un documento que da cuenta de las condiciones higiénicas y sanitarias de un establecimiento comercial luego de ser evaluado por la autoridad competente; cuando es favorable, indica que el establecimiento cuenta con las condiciones mínimas que le permite elaborar, implementar y aplicar cotidianamente los protocolos de bioseguridad, a la hora de prestar un servicio al público (Londoño, 2020).
- **Diagnóstico:** es un estudio previo a toda planificación o proyecto y que consiste en la recopilación de información, su ordenamiento, su interpretación y la obtención de conclusiones e hipótesis.

- Empleado: Persona que trabaja para otra o para una institución a cambio de un salario (OREGON.GOV/employ/tax, 2022, p.1)
- Empleador: Que da empleo a otros (OREGON.GOV/employ/tax, 2022, p.1)
- Etiquetas: Información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos, la cual debe medir por lo menos 10 cm. x 10 cm., salvo en caso de bultos, que debido a su tamaño solo puedan llevar etiquetas más pequeñas, se ubica sobre los diferentes empaques o embalajes de las mercancías (istas, 2018).
- Evaluación de la conformidad: Procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen los requisitos o prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas (Res. 3742/2001, art. 1°).
- Lubricante de moto: Un aceite lubricante es una sustancia que reduce el rozamiento cuando se interpone entre dos superficies con movimiento relativo. El lubricante es esencial para el correcto funcionamiento de un vehículo (Química sostenible Clickmica, 2019)
- Plan de contingencia: Programa de tipo predictivo, preventivo y reactivo con una estructura estratégica, operativa e informática desarrollado por la empresa, industria o algún actor de la cadena del transporte, para el control de una emergencia que se produzca durante el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas, con el propósito de mitigar las consecuencias y reducir los riesgos de empeoramiento de la situación y acciones inapropiadas, así como para regresar a la normalidad con el mínimo de consecuencias negativas para la población y el medio ambiente (icdf, 2016, p.6).
- Plan de emergencia: Organización de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata ante la existencia de una emergencia que involucren mercancías peligrosas y garantizar una atención adecuada bajo procedimientos establecidos (icdf, 2016, p.6).
- Puntos de acopio: Son lugares destinados a la concentración de los residuos aprovechables inorgánicos, como papel, cartón, vidrio, plástico, metal, entre otros, para ser separados y luego

comercializados para beneficio de la población recicladoras de la ciudad (secretaria de Medio Ambiente, 2021)

- Residuos peligrosos (RESPEL): aquellos residuos que, debido a sus peligros intrínsecos, por ejemplo, ser corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, pueden causar daños o efectos indeseados a la salud o al ambiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018)
- Rótulo: Advertencia que se hace sobre el riesgo de una mercancía, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre las unidades de transporte (remolque, semirremolque y remolque balanceado) y vehículos de carga.
- Sólido Inflamable: Sustancia sólida que, en las condiciones que se dan durante el transporte, se encienden con facilidad o pueden causar o activar incendios por fricción; sustancias auto reactivas o afines que experimentan una fuerte reacción exotérmica; explosivos insensibilizados que pueden explotar si no están suficientemente diluidos (sustancias químicas concepto, 2021).
- Sustancias químicas: es el resultado de la combinación de elementos químicos y está formada por moléculas, unidades formularias y átomos (sustancias químicas concepto, 2021)
- Sustancias Tóxicas: Sustancias que pueden causar daños o efectos letales si hay exposición prolongada (sustancias químicas concepto, 2021).

4.4. MARCO LEGAL

Tabla 2.

Normas de Sustancias Químicas.

<i>NORMATIVA</i>	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN
-------------------------	--------------------	-------------------

<p><i>Ley 55 de 1993</i></p>	<p>Los trabajadores deberán tener el derecho de apartarse de cualquier peligro derivado de la utilización de productos químicos cuando tengan motivos razonables para creer que existe un riesgo grave e inminente para su seguridad o su salud, y deberán señalarlo sin demora a su supervisor.</p>	<p>En caso de derrames u otros accidentes es de suma importancia que el trabajador sepa cuáles son las acciones que debe tomar y tendrá la libertad de apartarse cuando presenta un riesgo mayor.</p>
<p><i>Ley 9 de 1979. Art 14.</i></p>	<p>Se prohíbe la descarga de residuos líquidos en las calles, calzadas, canales o sistemas de alcantarillado de aguas lluvias.</p>	
<p><i><u>Decreto 1496 de 2018.</u></i></p>	<p>MinTrabajo. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.</p>	<p>La clasificación y la etiqueta de productos químicos facilitara al individuo identificar el tipo de sustancia a la cual se está exponiendo.</p>
<p><i>Decreto 1076 de 2015</i></p>	<p>Por medio del cual se busca prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de residuos o desechos generados</p>	<p>Se pretende regular el manejo inadecuado de los desechos de sustancias químicas, como residuo liquido peligroso.</p>

	con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.	
<u>Decreto 1347 de 2021.</u>	MinTrabajo. Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores -PPAM.	Con el fin de proteger los trabajadores, la población, el ambiente y la infraestructura, mediante la gestión del riesgo.
<u>Resolución 0773 de 2021.</u>	por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	Es de suma importancia la clasificación y la comunicación del peligro, con el fin de velar por la protección y salud de los trabajadores, las instalaciones y el ambiente frente al uso y manejo de estos.

Nota: En la siguiente tabla se evidenciará las leyes, resoluciones y decretos vigentes para las sustancias químicas en Colombia. La tabla fue extraída por la autora (2023) en distintos reglamentos. Elaborado por la autora del proyecto. 2023.

5. MARCO METODOLÓGICO

5.1. CAMPO DE APLICACIÓN

El informe de esta práctica académica realizadas en la secretaria local de salud de Valledupar, en la dimensión Salud Ambiental, en solución a la disposición inadecuada de las sustancias químicas, tiene como línea de investigación “*Sostenibilidad y Gestión Ambiental*”. Y cuenta con un Sub-línea de investigación de “*La Gestión integral de los residuos sólidos y líquidos*”. Y su área temática es el “*El Manejo integral de los residuos líquidos*”. Según Acuerdo N°003 del 08 de julio de 2021.

5.2. FUNCIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR.

Las practicas se desarrollará en el área de SUSTANCIAS QUÍMICAS según el Decreto 1843 de 1991 como auxiliar de ingeniería ambiental y sanitaria y también se harán trabajos como auxiliar administrativa cumpliendo con las siguientes funciones:

- Brindar acompañamiento en la ejecución de *visitas y/o operativos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario* acorde con lo descrito en la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes sobre la materia en establecimientos de interés sanitario.
- Participar en *mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control del componente de seguridad química* en el municipio.
- Brindar acompañamiento en la ejecución de las actividades programadas en el *Plan de Intervenciones Colectivas relacionadas con seguridad química*, en articulación con el proceso Gestión de las Intervenciones Colectivas.
- Apoyar en las jornadas extramurales que sean convocadas por la supervisión para la vigilancia activa de eventos de interés en salud pública (incluido COVID-19).
- Apoyar en la *asistencia técnica de las visitas* para dar respuesta a PQRS relacionadas con Salud Ambiental (suelo, aire, residuos sólidos y líquidos, y agua).

- Apoyar en las acciones educativas relacionados con Saneamiento Básico, dentro de la estructuración de la dimensión de Salud Ambiental en el marco del Plan Decenal, así como el desarrollo e implementación de la Estrategia de Entornos Saludables.

5.3. PERFIL DEL SUPERVISOR ASIGNADO.

5.3.1. *Supervisor Para El Año 2022.*

Tabla 3.

Datos del jefe a cargo de la dimensión Salud Ambiental 2022.

<i>Nombre Supervisor</i>	EUSEBIO MANUEL CAMAÑO LOPEZ
<i>Perfil Profesional</i>	Técnico en Seguridad y Salud en el trabajo y medio Ambiental.
<i>Estudios Realizados</i>	Técnico en Seguridad y Salud en el trabajo y medio Ambiental, 2009. Especialización tecnológica seguridad industrial SENA, 2011.
<i>Experiencia Profesional</i>	Secretaria de Salud Municipal, Valledupar, 10 años.
<i>Tipo de Contratación</i>	Término Indefinido
<i>Nº Matricula Profesional</i>	Técnico.

Nota. Esta tabla muestra los datos específicos del supervisor de la dimensión ambiental de la secretaria Local de Salud para el último cuatrimestre del año 2022. Elaborado por la autora del proyecto. 2023.

5.3.2. *Supervisor Para El Año 2023.*

Tabla 4.

Datos de jefe a cargo de la dimensión Salud Ambiental 2023.

<i>Nombre Supervisor</i>	JOSE ALFREDO LACOUTURE RIVERA.
<i>Perfil Profesional</i>	Profesional – Dimensión Salud Ambiental.
<i>Estudios Realizados</i>	_____
<i>Experiencia Profesional</i>	17 años.
<i>Tipo de Contratación</i>	Término Indefinido
<i>Nº Matricula Profesional</i>	Profesional.

Nota. Dentro de la institución se hicieron rotaciones con los contratistas y jefes inmediatos y esta tabla muestra los datos del nuevo jefe para el año 2023. Elaborado por la autora del proyecto. 2023.

5.4. DESARROLLO METODOLOGICO.

Tabla 5.

Detalles del desarrollo metodológico.

ETAPAS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION
<i>1. Realizando un diagnóstico en los establecimientos expendedores de sustancias químicas del mercado público de Valledupar y otros</i>	Ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a los establecimientos de comercio de Pesticidas como lo son alguicidas, fungicidas, herbicidas, insecticidas, entre otros. Y de igual forma a todos aquellos talleres de moto donde se realizan cambios de aceites y cuentan	Esta etapa se desarrolla mediante una inspección ocular de las condiciones de los establecimientos y se tiene en cuenta ítem como: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de concepto sanitario actual. • Que tipos de sustancias comercializan.

<p><i>establecimientos aledaños.</i></p>	<p>con ventas de sustancias químicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de los puntos de acopio. • Alternativas de reciclaje para los envases vacíos. • Manejo de los residuos líquidos. • Revisión de las fechas de vencimiento de dichas sustancias químicas. • Revisión de las estanterías.
	<p>Levantar un acta de visita de inspección vigilancia y control sanitario</p>	<p>Formato expedido por la secretaria Local de Salud (SLS).</p>
<p>2. <i>Estableciendo alternativas para la disposición de las sustancias químicas vencidas y/o usadas.</i></p>	<p>Mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control del componente de seguridad química.</p>	<p>Se realizan mesas de trabajo para establecer alternativas y se tomarán medidas acerca de la disposición inadecuada de las sustancias químicas y envases vacíos.</p>
	<p>Jornadas extramurales para educar a la comunidad.</p>	<p>Se fomentan jornadas de capacitación verbal y mediante entrega de folletos, para educar a la comunidad y generar conciencia de los peligros que ocasionan las sustancias</p>

		químicas en la salud del ser humano y sus afectaciones al ambiente, contaminando así el suelo, el agua, el aire y otros recursos naturales.
	Recolección de envases vacíos	En compañía de la Corporación Autónoma Regional del Cesar se realizarán jornadas de recolección de envases de plaguicidas en lugares estratégicos para la disminución de estos contaminantes.
3. <i>Evaluando las estrategias establecidas para la disposición de las sustancias químicas.</i>	Se hace una última visita de control, para identificar las mejoras.	Mediante un diagnóstico se evaluarán los avances de los establecimientos estudiados.
	Fortalezas y debilidades de las estrategias.	Se identifican las fortalezas y las debilidades de las 3 estrategias aplicadas.

Nota. En esta tabla se muestran 3 etapas del proyecto a realizar y sus respectivas actividades a desarrollar. Elaborado por la autora del proyecto. 2023.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS.

6.1. SE REALIZO UN DIAGNÓSTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL MERCADO PÚBLICO DE VALLEDUPAR Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ALEDAÑOS.

A continuación, se presentan las actividades realizadas en el desarrollo de la primera etapa; de la identificación del estado en que se encontraron los establecimientos del mercado públicos de Valledupar y otros establecimientos de comercio de sustancias químicas aledaños.

6.1.1. Actividad 1. Ejecución De Visitas De Inspección, Vigilancia y Control (IVC) A Los Establecimientos De Comercio De Pesticidas Como Lo Son Alguicidas, Fungicidas, Herbicidas, Insecticidas, Entre Otros. Y De Igual Forma A Todos Aquellos Talleres De Moto Donde Se Realizan Cambios De Aceites Y Cuentan Con Ventas De Sustancias Químicas

Figura 4.

Visitas de IVC establecimientos de comercio de agroquímicos y talleres de moto.



Nota. Visitas en el mercado publico de Valledupar y sus alrededores. Elaborado por la autora del proyecto. 2023

En cumplimiento de las funciones específicas dada por la dimensión Salud Ambiental y en compañía de los contratistas, se hicieron operativos de inspección, donde se evidenciaron las problemáticas existentes en el mercado publico de Valledupar y en otros establecimientos aledaños.

Esta etapa se desarrolla mediante una inspección ocular donde se determinaron las condiciones de los establecimientos y se tuvieron en cuenta ítem como:

6.1.1.1. Revisión De Concepto Sanitario Actual.

Se tomaron los establecimientos expendedores de sustancias químicas como agroquímicos y todas aquellas donde se distribuyen sustancias utilizadas para el funcionamiento de automóviles porque son los establecimientos que generan más volumen.

6.1.1.1.1. Establecimientos Expendedores de Agroquímicos.

De esta manera se da constancia de los resultados de la evaluación técnica de las condiciones sanitarias del establecimiento y se tuvieron en cuenta otras documentaciones como: Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo; programa de capacitaciones de mejores prácticas higiénicas, identificación y reducción de riesgo, almacenamiento seguro de sustancias químicas y uso de EPP (art 12 al 17 Ley 55 de 1993), información sobre Buenas practicas para el manejo de sustancias químicas (art 102,130 de la Ley 9 de 1979)(Ley 5t5 de 1993); manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposición final; permiso de vertimientos; contrato con gestor de residuos; listado de inventario de insumos químicos empleados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre

comercial, estado de la materia, cantidad almacenada); listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida); listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada); si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción; y por último el registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente. ANEXO 3.

Estos datos se tomaron de todas las visitas realizadas por la secretaria local de Salud para el año 2022.

Tabla 6.

Establecimientos que cuentan con conceptos sanitarios actualizados del 2022.

DOCUMENTACIÓN	ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON CONCEPTOS SANITARIOS EMITIDO POR LA S.L.S.						
	AGROCESAR LTDA.	AGROVET	ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES	FUMICONTROL Y PLAGAS	INVERAGRO S.A.	SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S	SYSTEM PLAGAS
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo	N/C	S/C	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Programa de capacitación: mejores prácticas higiénicas, Identificación y reducción de riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP (art 12 al 17 Ley 55 de 1993)	S/C	S/C	N/C	S/C	N/C	S/C	S/C
Información sobre Buenas practicas para el manejo de sustancias químicas Artículo 102, 130 de la Ley 9 de 1979) (ley 55 de 1993)	S/C	S/C	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposición final	S/C	S/C	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	N/C	S/C	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Listado de inventario de insumos químicos empleados en el establecimiento (Nombre generico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada)	S/C	S/C	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre generico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida)	S/C	S/C	N/C	S/C	S/C	N/C	S/C
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada)	N/C	S/C	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	N/C	N/C	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente	N/C	N/C	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C

Nota: En la tabla se presentan los establecimientos expendedores de sustancias químicas que cuentan con conceptos sanitarios emitido por la secretaria local de salud, para el año 2022. Las siglas S/C, N/C, N/A, pertenecen a la descripción “Si Cumple”, “No Cumple”, “No Aplica” respectivamente. Elaborada por la autora, 2023.

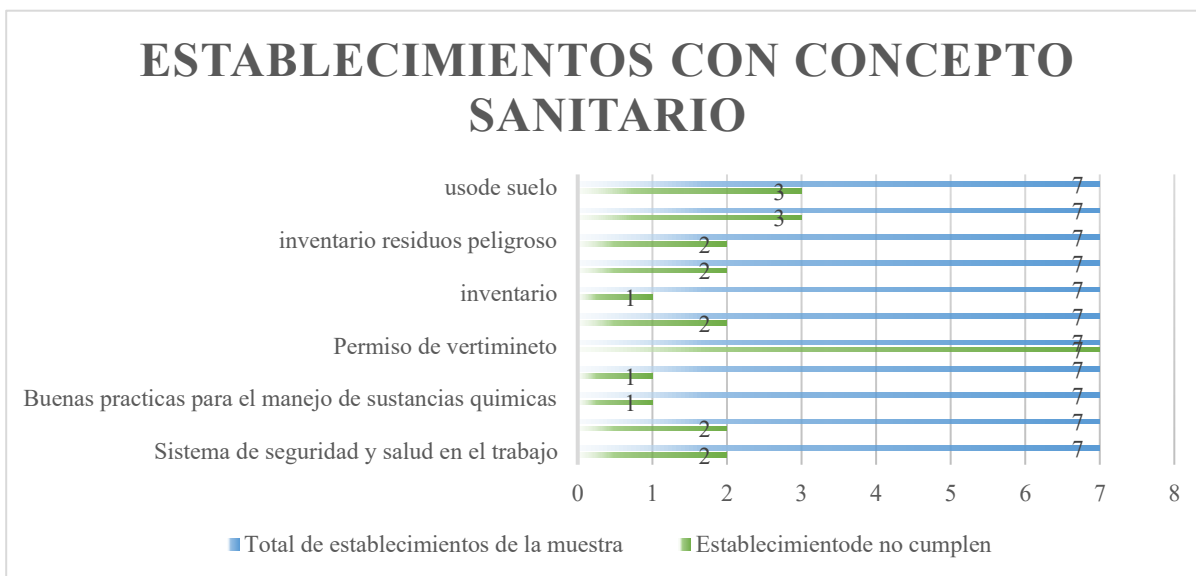
En el conteo realizado sobre la carrera 12, entre la calle 20 y la 21 de la AVENIDA PASTRANA se evidenciaron alrededor de 30 a 40 establecimientos expendedores de sustancias químicas, en su mayoría, agroquímicos, esto quiere decir que solo el 17,5% de los establecimientos cuenta con concepto

sanitario, esto muestra el déficit reglamentar de los más de 30 establecimientos que *no cuentan* con estos permisos de la autoridad sanitaria bajo jurisdicción.

Al mencionar los establecimientos que *si cuentan* con el concepto sanitario emitido por la SLS se evidencia que:

Figura 5.

Establecimientos con conceptos sanitarios.



Nota: En esta tabla se muestra los establecimientos que cuentan con conceptos sanitarios y el tipo de documentación que manejan. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

- Cada 1 de 7 establecimientos no cumple con el manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposición final, de igual forma no cumplen con la información sobre Buenas prácticas para el manejo de sustancias químicas (art 102,130 de la Ley 9 de 1979) (Ley 5t5 de 1993); tampoco cumple con el listado de inventario de insumos químicos empleados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada);

- Cada 2 de 7 establecimientos no cumplen con la documentación de sistema de seguridad y salud en el trabajo tampoco cuentan con el programa de capacitaciones de mejores prácticas higiénicas, identificación y reducción de riesgo, almacenamiento seguro de sustancias químicas y uso de EPP, tampoco cumplen con el contrato con gestor de residuos, ni cumple con el listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida); de igual forma no cumplen con el listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada); y por ultimo no cumplen con el listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada).
- Cada 3/7 establecimientos no cumplen con el programa de control de plagas, ni cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción y por último no cuentan con el registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente.
- Cada 7 de 7 establecimientos no les aplica el permiso de vertimientos

Con respecto a los puntos de acopio, se evidencio que todos los expendedores de agroquímicos cuentan con puntos de acopio donde depositan todas aquellas sustancias vencidas y las empresas proveedoras hacen la recolección de 3 a 6 meses de pendiendo la cantidad generada de sustancias vencidas.

En consonancia a las sustancias vencidas se identificaron que no todos los establecimientos cuentan con estanterías rotulas y estantes de cuarentena donde depositen aquellas sustancias próximas a vencer y que pueden representar un riesgo para la salud.

A demás ningún establecimiento tiene alternativas para envases vacíos ya que este establecimiento solo se encarga de la distribución de los productos, esto nos lleva a tomar medidas mas exhaustivas con el consumidor, ya que los principales contaminadores son aquellos agrónomos que manejas las sustancias.

6.1.1.1.2. Establecimiento Expendedores De Sustancias Químicas Para Automóviles.

Es de notar que en la base de datos de la SLS no se encontraron registrados establecimientos con concepto sanitario, esto quiere decir que ningún establecimiento cuenta con la aprobación de salubridad.

Se realizan inspecciones oculares entre la Calle 20B- Calle 20A- Calle 20- Calle 19 C- Calle 19B para determinar el estado de cada establecimiento y los espacios públicos, los resultados fueron los siguiente:

- Mal manejo de lubricantes usados de vehículos: Al ver esta acción en los ciudadanos, nos acercamos a los establecimientos expendedores de estas sustancias y sus testimonios fueron los siguiente: *“Nosotros solo vendemos, pero no somos responsables del uso que la gente le da” “Aquí solo se vende y la gente se encarga de hacerle el cambio de aceite a sus vehículos”*. Esto nos habla de la falta de información de parte del vendedor a sus clientes, ya que los vendedores no le informan al comprador sobre los cuidados que debe tener al manipular las sustancias y de igual forma la disposición final que cada comprador debe darle a los aceites usados.

Figura 6.

Contaminación al espacio público, por lubricantes de carro.



Nota: Lubricante de moto vertidos a espacio público en la Calle 19C por un ciudadano anónimo, contaminando de esa forma la parte hídrica. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

- Buen manejo de lubricantes usados de vehículos: También es de resaltar la labor que muchos talleres como: West y La Casa Del Aceite donde almacenan todos estos residuos líquidos para luego venderlos a empresas que se encargan de su reciclaje. Y de igual forma reciclan los envases vacíos.

Con respecto a los puntos de acopio, se evidencio que ningún establecimiento cuentan con puntos de acopio donde depositen sustancias vencidas, ya que este tipo de sustancia no tiene fecha de caducidad y es un producto que tiene una demanda alta en el mercado.

Solo la Casa del Aceite cuenta con alternativas de reciclaje para envases vacíos, el respeto de establecimientos (alrededor de 40 a 50 establecimientos) los deposita en la basura y los recicladores de oficio se encargan de dichos envases.

6.1.1.2. Tipos De Sustancias Comercializan.

Las sustancias químicas más comercializadas son: Fertilizantes y fitorreguladores, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematocidas y raticidas. Y en los talleres de moto: refrigerantes, lubricantes, liquido de freno, valvulinas, agua de baterías, aerosoles.

6.1.2. Actividad 2. Levantar Un Acta De Visita De Inspección Vigilancia Y Control Sanitario

Desarrollo de la actividad: Siendo las 8:00 am del 27 de septiembre de 2022. En operativo a establecimientos de interés sanitario, almacenes AgroVeterinarios, químicos y plaguicidas del mercado popular del cesar, los contratistas adscritos a la Secretaria de Salud Municipal, Xiomara Rodríguez Sánchez, Samaris Ruiz Ochoa, Orlando García Hernández, Ana Milena fuentes, Ricardo Pineda Arregocés, Francisco Esneider Hinojosa y Luis Aponte, hicieron acto de presencia en Inspección Vigilancia y Control con el objetivo de verificar las condiciones sanitarias, almacenamiento y distribución de los productos.

Durante la inspección se evidencio que algunos almacenes no tienen los productos debidamente organizados y rotulados, no cuentan con un área de cuarentena específica para los productos próximos a vencer y vencidos, no están clasificadas y demarcadas las áreas por nivel de toxicidad, no cuentan con un plan de manejo para el derrame de cualquier sustancia química, se evidencio presencia de plagas como roedores, cucarachas, gorgojos y comején, se observan residuos orgánicos productos de alimentos de perros, gatos, melaza, entre.

otras especies regados en el piso por falta de limpieza, así mismo se observa suciedad como telaraña en paredes, techo y en algunas áreas del almacenamiento, no cuentan con botiquín, extintores vencidos y despresurizados.

Algunos almacenes cuentan con un equipo de recurso humano muy bien dotado e idóneo y capacitado. Cuentan con algunos programas específicos de socialización al consumidor para el manejo de los productos químicos y su disposición final para evitar intoxicación y contaminación ambiental.

Por lo anterior se socializo con cada una de las personas que atendió la visita, sobre los hallazgos encontrados y las posibles consecuencias que se puedan generar y el objetivo de la secretaria de salud municipal, de realizar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades a través de la vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo que afecta a la población.

Recomendaciones.

- ✓ Dotar a los trabajadores con los EPP, para manipular sustancias químicas.
- ✓ Demarcación de las áreas de almacenamiento en bodega.
- ✓ Documentar plan de manejo de residuos peligrosos.
- ✓ Clasificar los productos agrícolas por su categoría toxicológica.
- ✓ Adecuar área especial para los productos próximos a vencer y vencidos.
- ✓ Intensificar programas de limpieza y desinfección en todas las áreas para erradicar la presencia de plagas.
- ✓ Documentar plan de saneamiento básico.
- ✓ Implementar y documentar plan de gestión de riesgo y desastre.
- ✓ Recargar extintores y adecuar botiquín.

Datos adicionales en el ANEXO 4.

6.2. ESTABLECIENDO ALTERNATIVAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS VENCIDAS Y/O USADAS

En esta etapa se hace énfasis en las estrategias establecidas para darle una buena disposición a todas aquellas sustancias químicas usadas y aquellas que cumplieron su tiempo de vida útil en lo establecimiento del mercado público de Valledupar y sus alrededores.

6.2.1. Actividad 1. Mesas De Trabajo Para La Vigilancia, Monitoreo Y Control Del Componente De Seguridad Química

Una vez estudiada la situación de los establecimientos expendedores de sustancias químicas se realizó unas mesas de trabajo para evaluar la situación y plantear estrategias para disminuir la afectación a la salud por sustancias químicas y se tomarán medidas acerca de la disposición inadecuada de las sustancias químicas y envases vacíos.

Figura 7.

Mesa de trabajo: sustancias químicas y la contaminación al recurso hídrico.



Nota. Mesa de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control del componente de seguridad química. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

Tema principal: PROGRAMACION PARA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE PLAGUICIDAS Y AGROQUIMICOS Y VIGILANCIA EN EVENTOS EN SALUD PUBLICA DE INTOXICACIONES CON SUSTANCIAS QUIMICAS Y AGUA BAJO CRITERIO AMBIENTAL.

Desarrollo de la actividad: Siendo las 9:00am de octubre del 2022, contratistas adscritos a la dimensión salud ambiental de la secretaria local de salud, se reúnen en la secretaria local de salud con el supervisor de área, Eusebio Manuel Camaño y la coordinadora en vigilancia epidemiológica Yelis Brito, para analizar y determinar estrategias para verificar los establecimientos de expendio de plaguicidas y

agroquímicos; además se verifica los lineamientos y responsabilidades en la investigación de campo para eventos en salud pública de intoxicaciones por sustancias químicas y el agua.

En dicha programación se programa el apoyo de los contratistas profesionales adscritos a la dimensión salud ambiental para poder abarcar mayor radio de acción en esta actividad, se determino equipos de 2 profesionales, un técnico y un aprendiz. ANEXO 5.

De igual forma se tuvo en cuenta dos corregimientos donde su principal actividad económica es el cultivo de arroz, palma de aceite, maíz y sorgo, estos corregimiento fueron Badillo y Rio Seco, en donde se hizo una mesa de trabajo para escuchar a la comunidad y definir cuál era su mayor problemática y a que se debía, identificando así que muchos niños y mujeres en estado de embarazo habían presentado diarrea y vomito porque los agroquímicos estaban contaminando la fuente hídrica; de igual forma sus tierras ya no eran tan fértiles como hace unos años atrás, esto se debe a que los pesticidas en el suelo suelen ser absorbidos por las raíces de las plantas y ser trasladados a otros tejidos vegetales, incluyendo la fruta. Los pesticidas aplicados a los suelos arenosos o de grano grueso son más propensos a filtrarse a través del suelo y contaminar el agua subterránea. (National Pesticide Information Center, 2015)

6.2.2. Actividad 2. Jornadas Extramurales Para Educar A La Comunidad

Una de las estrategias que se implementaron para la disposición de las sustancias químicas fueron dos jornadas con el objetivo de crear conciencia en los ciudadanos, tanto vendedores como compradores.

6.2.2.1. Primera Jornada Extramural.

En articulación con otras dimensiones se hizo una jornada extramural en el Boliche.

- Vías impactadas: Calle 20B- Calle 20A- Calle 20- Calle 19 C- Calle 19B.
- Se creó conciencia acerca de las afectaciones de las sustancias químicas a la salud del ser humano y al ambiente.
- Se atendieron PQRS en consonancia a la parte ambiental.
- Se logró capacitar a más de 30 establecimientos.

- Otras actividades realizadas: Vacunación contra el VIH.

Figura 8.

Jornada de capacitaciones.



Nota. Jornadas de capacitaciones a los establecimientos de comercio de lubricantes automotores. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

6.2.2.2. Segunda Jornada De Capacitación.

Se hizo una segunda jornada, con el objetivo de educar a los vendedores y motivarlos mediante folletos (ANEXO 7) a crear conciencia los compradores sobre los cuidados que debe tener al momento de comprar (verificar fecha de vencimiento, si está completamente sellados e identificar qué tipo de sustancias esta apunto de manipular) y manipular (sabiendo el tipo de sustancias podrá determinar el cuidado que debe tener al manipularlo, utilizando así los equipos de protección personal EPP) y por último se le dio información acerca del sitio donde depositar todos aquellos envases vacíos (no se debe arrojar al espacio publico si no depositarlo en puntos estratégicos dado por CORPOCESAR).

Figura 9.



Nota. Vendedor de lubricantes para moto recibiendo el folleto. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

6.2.2.3.Tercera Jornada De Capacitación.

Se hizo una jornada extra, atendiendo las sugerencias dada por los expendedores de sustancias químicas y a la comunidad de Badillo y Rio Seco, ya que los mayores generadores de contaminación por sustancias químicas son los mismos consumidores, realizando así una jornada de capacitación en estos dos corregimientos. Se buscaba tratar temas como: afectaciones a la salud y el ambiente por agroquímicos, como se determina el envenenamiento por plaguicidas, como prevenir enfermedades por agentes químicos, el uso adecuado de los EPP, medida de higiene, entre otros.

Figura 10.

Visitas a los corregimientos de Badillo y Rio Seco.



Nota. La comunidad recibiendo a los contratistas de la SLS. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

6.2.3. Actividad 3. Recolección De Envases Vacíos.

La secretaria local de salud en conjunto con la Corporación Autónoma Regional del Cesar, hizo una primera jornada de recolección de residuos posconsumo, logrando así recolectar 1.096,63 kg de residuos entre ellos: vencidos, baterías plomo ácido, pilas, computadores y periféricos, envases de plaguicidas, aceites usados, celulares y electrodomésticos. (Maravilla estéreo, 2022). Esta actividad se realizó en el parque Los Algarrobillos. Por otro lado, se contó con el apoyo logístico de la *Asociación PORKCOLOMBIA, fondo nacional de la porcicultura*.

En atención a las sugerencias de los vendedores de sustancias agroquímicas se hizo una jornada de recolección de residuos posconsumo en el corregimiento de Badillo y Rio Seco, este corregimiento tiene como actividad económica principal el cultivo de arroz, palma de aceite, maíz y sorgo (CORPOCESAR, 2021). Por ende, se ve la necesidad que hacer jornadas de recolección de envases vacíos para generar afinidad con los agrónomos.

Figura 11.

Recolección de productos posconsumo.



Nota. Recoleccion de productos pos consumo en el parque Algarrobillo. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

6.3. EVALUANDO LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Finalmente se evaluarán las estrategias anteriormente descritas, y se hará una comparación entre la condición anterior a la gestión por la cual se ejecutan estas prácticas académicas y el estado actual de ella.

6.3.1. Actividad 1. Se Hace Una Última Visita De Control, Para Identificar Las Mejoras

Se realizo un diagnostico donde se evaluaron puntos clave para identificar los avances de los establecimientos expendedores de sustancias químicas, se tuvieron en cuenta datos puntuales como: En el establecimientos manejan puntos de acopio, antes de vender un producto le comunican al comprador de las precauciones que deben tener al manipular el producto y la disposición final de los envases vacíos, revisión periódica de fechas de vencimiento y si cuenta con estanterías de cuarentena, uso de los residuos líquidos, estanterías clasificadas y rotuladas, si cuentan con plan de emergencia y/o contingencia en caso de accidentes. Ficha del diagnostico en el ANEXO 6.

Figura 12.

Visita final al mercado público.



Nota. Visita de control, Tomada por la autora. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

Tabla 7.

Resultados obtenidos en el diagnostico.

AFIRMACIONES	ESTABLECIMIENTOS AGROQUIMICOS.				ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA AUTOMOTORES				
	MULTIAGRO	AGROCEBA SAS	AGROVET	MIS 3 POTRILLOS	RADIADORES DEL CESAR	AUTO PIEZAS	WEST	LA CASA DEL ACEITE	EL BUNKER

No. de trabajadores	15-20	4	5	3	5	2	2	15-20	3
En el establecimiento manejan puntos de acopio, esto quiere decir punto de concentración y almacenamiento para los productos químicos vencidos. Y haces devolución de estos productos.	NC	SC	SC	SC	NC	NC	NC	SC	NC
Antes de vender un producto como este, le comunicas al comprador de las precauciones que deben tener al manipular el producto y de la disposición final de los envases vacíos.	SC	SC	SC	SC	SC	NC	SC	SC	SC
Revisa periódicamente la fecha de vencimiento de los productos y si tienes un producto próximo a vencer lo traspasas al área de cuarentena.	SC	SC	SC	SC	SC	SC	SC	SC	SC
Es común que viertas residuos de estas sustancias en los espacios público.	NA	NA	NA	NA	SC	SC	NA	NC	NC

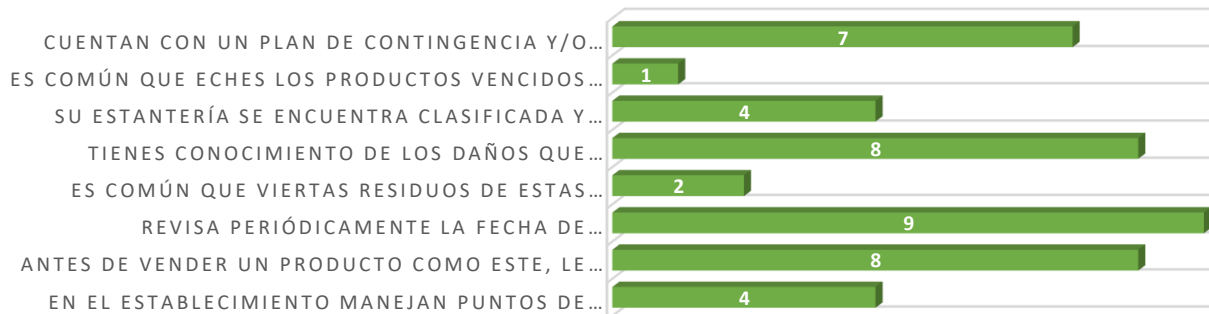
Tienes conocimiento de los daños que pueden causar las sustancias químicas en el ambiente donde laboras (atmosfera, agua, suelo, etc.)	SC	SC	SC	SC	SC	SC	NC	SC	SC
Su estantería se encuentra clasificada y rotulada, facilitando así la caracterización de las sustancias químicas, según Resolución 0773 de 2021.	NC	SC	SC	SC	NC	NC	NC	SC	NC
Es común que eches los productos vencidos a la basura.	NC	NC	NC	NC	NC	SC	NC	NC	NC
Cuentan con un plan de contingencia y/o Plan de emergencia en caso de un accidente.	SC	SC	SC	NC	SC	SC	NC	SC	SC

Nota: En esta tabla se presenta el diagnostico que se realizo en 9 establecimientos de comercio de sustancias químicas. Las siglas S/C, N/C, N/A, pertenecen a la descripción “Si Cumple”, “No Cumple”, “No Aplica” respectivamente. Elaborada por la autora, 2023.

Figura 13.

Afirmaciones para el diagnóstico final.

AFIRMACIONES:



Nota: Datos obtenidos del diagnóstico, Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

Se evidenciaron avances significativos, y podemos afirmar que:

- Cada 4/9 establecimientos manejan puntos de acopio, esto quiere decir punto de concentración y almacenamiento para los productos químicos vencidos. Y haces devolución de estos productos. Al mirar los establecimientos que no cuentan con puntos de acopio podemos notar que son establecimientos de alta demanda en comercio por ende no genera mayores residuos vencidos.
- Cada 8/9 establecimientos le comunicas al comprador de las precauciones que deben tener al manipular el producto y de la disposición final de los envases vacíos, esto nos muestra un avance en la gestión de la seguridad del consumidor y su integridad y la del ambiente.
- Cada 9/9 establecimientos revisan periódicamente la fecha de vencimiento de los productos y si tienes un producto próximo a vencer lo traspasas al área de cuarentena.
- Cada 2/9 establecimiento muy posiblemente tenderán a verter los residuos líquidos tanto en espacio público como en las alcantarillas. Y cada 5/9 no tendrán problema con los vertimientos ya que solo comercializan las sustancias.
- Cada 8/9 establecimiento tienen conocimiento de los daños que pueden causar las sustancias químicas en el ambiente donde laboras (atmósfera, agua, suelo, etc.)

- Cada 4/9 establecimientos cuentan con estanterías clasificadas y rotuladas, facilitando así la caracterización de las sustancias químicas, según Resolución 0773 de 2021.
- Cada 1/9 establecimientos muy posiblemente arrojará los productos vencidos a la basura, ya que el más del 80% cuenta con puntos de acopio donde podrán hacer una devolución del producto a sus proveedores.
- Cada 7/9 establecimientos cuentan con un plan de emergencia y/o contingencia ya que todos están expuestos a sufrir algún accidente laboral.

Tabla 8.

Cuadro comparativo de las fortalezas y las debilidades de las estrategias.

FORTALEZAS	BEDILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se hizo un acercamiento de parte de la SLS a los establecimientos de comercio de sustancias químicas y la población atendió de una manera favorable. • Se lograron generar conciencia a más de 30 establecimientos. • Se logro alcanzar a 2 corregimientos para educarlos acerca del uso adecuado que deben tener las sustancias químicas y los equipos de protección personal que deben usar. • Se logro recolectar más de 1.096,63 kg de residuos entre ellos: vencidos, baterías plomo acido, pilas, computadores y periféricos, envases de plaguicidas, aceites usados, celulares y electrodomésticos. • Se hicieron recolección de productos posconsumo en el corregimiento de Badillo y Rio Seco. 	<ul style="list-style-type: none"> • No basta con la recolección temporal de los residuos si no que debe ser un trabajo continuo. • Muchos agroquímicos no han generado conciencia y continúan usando los envases de pesticidas para uso doméstico o los arrojan a las zonas rurales. • Se evidenciaron establecimientos que no cuentan con los permisos pertinentes para la realización de dicha actividad económica. No están legalmente constituidos.

Nota. Elaborado por la autora del proyecto, 2023.

7. CONCLUSIONES.

Podemos concluir que la secretaria local de salud es una entidad encargada de velar con por lo establecido en el marco legal de la Constitución Política de Colombia, art 50, donde se cita que todos tenemos derecho de gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y es responsabilidad del estado y otros agentes. Las sustancias químicas presentan una problemática muy extensa, pero de interés para la institución de salud municipal, al realizar estas practicas se pudo generar conciencia a los ciudadanos, sabiendo que las causas y las afectaciones recaen directamente sobre cada uno de ellos. Se logra acoger un campo amplio del mercado publico de Valledupar y otros establecimientos aledaños, donde se comercializan diferente tipo de sustancias químicas.

Es de resaltar que la mayoría de los establecimientos hoy en día tienen lazos con aquellos proveedores de dichas sustancias y en caso de vencimiento, o que los productos no estén completamente sellados al recepcionar lo, pueden hacer una devolución de dicho producto.

Finalmente, podemos decir que una de las grandes desventajas por el poco tiempo, fue realizar más visitas a todos aquellos corregimientos donde su actividad económica requiera algún tipo de sustancias químicas. Pero el compromiso de la secretaria local de salud es seguir vigilando por esto.

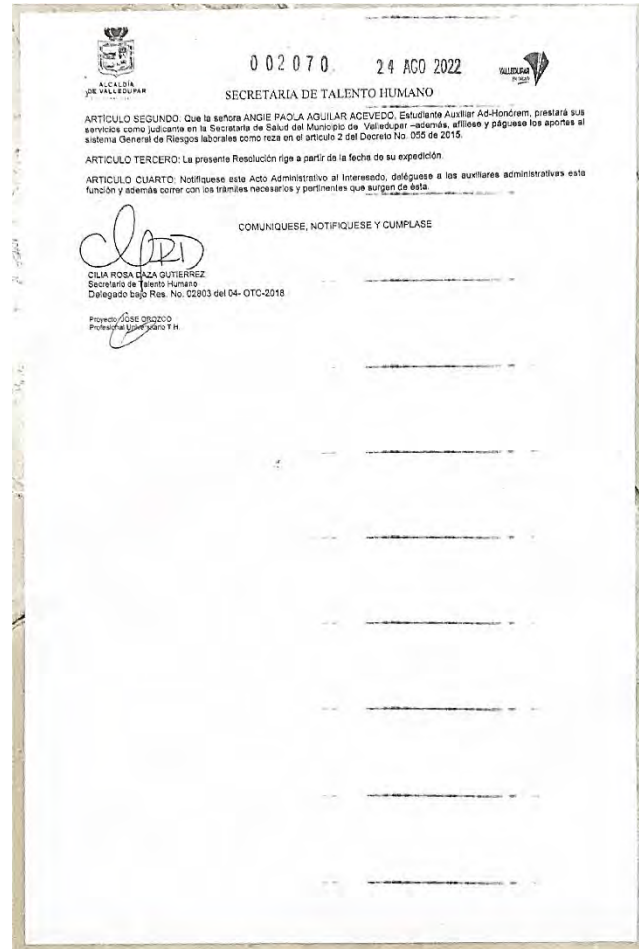
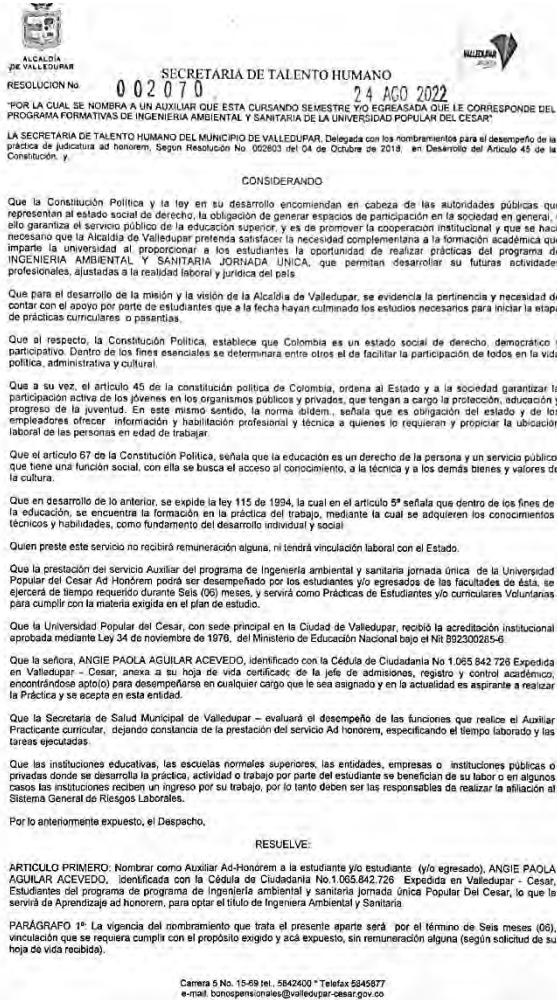
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.

- Componente socio-económico por CORPOCESAR,2021.
- Centros para el control y la prevención de enfermedades. CDC ago. 2011.
- DECRETO No. 000028 DEL 27 DE ENERO DE 2006 Por el cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central Municipal de Valledupar.
- https://www.nafin.com/portalnf/files/secciones/capacitacion_asistencia/pdf/Fundamentos%20de%20negocio/Recursos%20Humanos/recursos_humanos5_3.pdf
- WWW.OREGON.GOV/EMPLOY/TAX, Empleador, empleado y salarios.
- istas, Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud.

ANEXOS.

ANEXO 1. CASTAS DE CONVENIO.

- **Carta de solicitud inicio. Resolución 002071, 24 AGO 2022.**



- **Carta de aval del estudiante.**



Valledupar, 07 de septiembre de 2022

Señora:
CILIA ROSA DAZA GUTIERREZ
Secretaria de Talento Humano
Alcaldía Municipio de Valledupar

Asunto: Presentación y/o aval de estudiante - Prácticas académicas 2022-2.

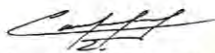
Cordial saludo,

Por medio del presente, el Departamento de Ingeniería Ambiental y Sanitaria previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, presenta a la (el) estudiante **ANGIE PAOLA AGUILAR ACEVEDO** identificado (a) con **CC: 1065.842.726** en el marco del **convenio vigente SGR- No. 012 DE 2021** suscrito entre la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, quien fue aceptado (a) para el desarrollo de unas prácticas (Desde el **01 de septiembre de 2022** hasta **01 de marzo de 2023**) en su reconocida y distinguida empresa y/o institución en el **Área Sustancias Químicas**, según consta en oficio allegado al Departamento y/o correo institucional ambiental@unicesar.edu.co. En ese sentido, el (la) estudiante podrá desempeñarse en distintos roles relacionados con las áreas del diseño técnico, gestión y evaluación ambiental, tales como:

**Investigador de la problemática Ambiental y Sanitaria; Director, evaluador y ejecutor de estudios de impacto ambiental; Evaluador de los factores que inciden en la contaminación Ambiental; Diseñador, constructor y evaluador de obras de Saneamiento Básico; Coordinador de acciones tendientes al manejo y preservación de los recursos naturales; Coordinador, director, evaluador, y participante en la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuenas Hidrográficas - POMCAS; Gestor para el manejo de los residuos líquidos y sólidos; Director, evaluador, ejecutor y administrador de obras que prevengan, mitiguen y corrijan los impactos ambientales; Liderar y gestionar proyectos de creación, organización y administración de empresas de consultoría ambiental; Elaborar y desarrollar planes de capacitación en las áreas que competen al profesional en ingeniería ambiental y sanitaria; entre otros roles de acuerdo con su perfil y programa académico*.*

Durante el desarrollo de la práctica académica y permanencia en la empresa y/o institución (Mínimo **640** horas), el estudiante debe presentar ante el comité de investigación del programa, los respectivos planes e informes (FASE 1 y FASE 2) de conformidad con lo dispuesto en el **cronograma semestral de prácticas académicas 2022-1, lineamientos del comité de investigación y reglamento de modalidades de grado para los programas de pregrado de ingeniería y tecnológicas***. El (La) estudiante y/o empresa debe enviar a los correos: ambiental@unicesar.edu.co y proyectosambiental@unicesar.edu.co la afiliación a la ARL antes de iniciar actividades.

Cordialmente;



Armando Luis Cotes De Amas
Decano Facultad de Ingeniería y Tecnológicas

Documento con firma digital. La adulteración de su contenido constituye fraude y/o delito conforme a la ley.
Con copia a: Comité de investigación del programa.



www.unicesar.edu.co
Campus Universitario Sabanas, Of. 105 D. PBX (57) (5) 5848217 EXT. 1129
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

- **Carta de aprobación de las practicas académicas.**



SECRETARIA DE TALENTO HUMANO



ACTA DE POSESION No. _____

En Valledupar, a los 01 días del mes de Septiembre del 2022, se presentó ante el Despacho de la Secretarita de Talento Humano, Facultada según La Resolución No. 002803 de fecha 04 de Octubre del 2018, el(a) Señor(a), **ANGIE PAOLA AGUILAR ACEVEDO**, con el fin de tomar posesión como Auxiliar Ad-Honorem, proveniente del Universidad Popular del Cesar "UPC", Programa Ingeniero ambiental y sanitario, quien prestará sus servicios como auxiliar practicante ad-honoren en la Secretaria de Salud Municipal de Valledupar, nombrado(a) según Resolución No. 002070 del 24 de Agosto de 2022, emanado de este despacho.

El posesionado, presentó la siguiente documentación:

Cédula de Ciudadanía 1.065.842.726 expedida en Valledupar - Cesar.-

HOJA DE VIDA CON TODOS LOS DOCUMENTOS, LA CUAL REPOSA EN LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO.

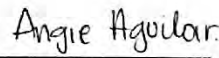
Cumpliendo así con los requisitos legales propios, el despacho de esta Secretarita recibió al compareciente el juramento de rigor y por gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, respetar, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República, Ordenanzas y Acuerdos.

La presente Acta surte compromiso al nombramiento como Auxiliar Ad – Honorem y rige a partir de la firma al presente como aparece.



José Orrego G.
Profesional Universitario

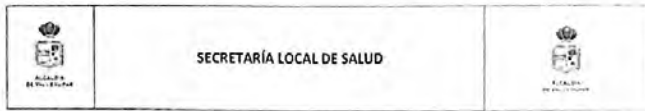
Secretaría de Talento Humano



Posesionado

Carrera 5 # 15-69 Teléfono (095) 574 24 00 - Fax 5742137 Valledupar-Cesar - 5842400 *
Telefax 5845877 e-mail: bonospensionates@valledupar-cesar.gov.co

- **Certificado como Auxiliar Ad- Honorem para prestar sus servicios en la SLS.**



SLS-0262

Valledupar 29 de marzo de 2023


Señores (a)
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Ciudad

Asunto: Certificación como Auxiliar Ad-Honorem para prestar sus servicios en la
Secretaría Local de Salud


Cordial saludo,

Me permito comunicar que de acuerdo a la resolución número 002070 de fecha 24 de agosto de 2022, emanada por la Secretaría de Talento Humano, ANGIE PAOLA AGUILAR ACEVEDO, identificado con cedula de ciudadanía numero 1 065 842 726 expedida en Valledupar-Cesar, tomo posesión como Auxiliar Ad-Honorem para prestar sus servicios en la Secretaría Local de Salud proveniente de la Universidad Popular de Cesar "UPC", programa Ingeniero ambiental y sanitario, por un periodo de seis (6) meses que valdrían para practica y/o curriculares voluntarias para cumplir con la materia exigida en el plan de estudio; contexto que me permite informar que ANGIE PAOLA AGUILAR ACEVEDO, en el periodo comprendido del 1 de septiembre del 2022 al 28 de febrero del 2023, ejecutó satisfactoriamente las funciones que le fueron asignadas dejando constancia de la presentación del Servicio Ad-honorem, con especificación en tiempo y las tareas ejecutadas.

Atentamente,



HOLMER JIMENEZ D'ALTA
Secretario Local de Salud



Dr. Jose Alfredo Lora, Profesoral, División Salud, unicesar.edu.co

Carrera 9 No 16B-51 Centro Teléfono Celular 3106332291
e-mail: salud@valledupar-cesar.gov.co

- **Carta de identificación de la empresa.**



SLS-0149

Valledupar, septiembre 5 del 2022

Señor:

Luis Romero Benjumea
Director Departamento de Ingeniería Ambiental y Sanitaria

Reciba un cordial saludo

Por medio de esta carta nosotros, secretaria de Salud Municipal, nos presentamos formalmente ante su instituto, somos una entidad pública de orden municipal.

El motivo de la presente es poder solicitarle a la estudiante de decimo semestre del programa Ingeniería Ambiental y Sanitaria ANGIE PAOLA AGUILAR ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía 1.065.842.726 de Valledupar– Cesar, para que realice con nosotros sus pasantías en el periodo de 01 de septiembre del 2022 hasta 01 de marzo del 2023, desempeñándose en el área de SUSTANCIAS QUÍMICAS (Decreto 1843 de 1991) y auxiliar administrativa como auxiliar de ingeniería ambiental y sanitaria cumpliendo con las siguientes funciones:

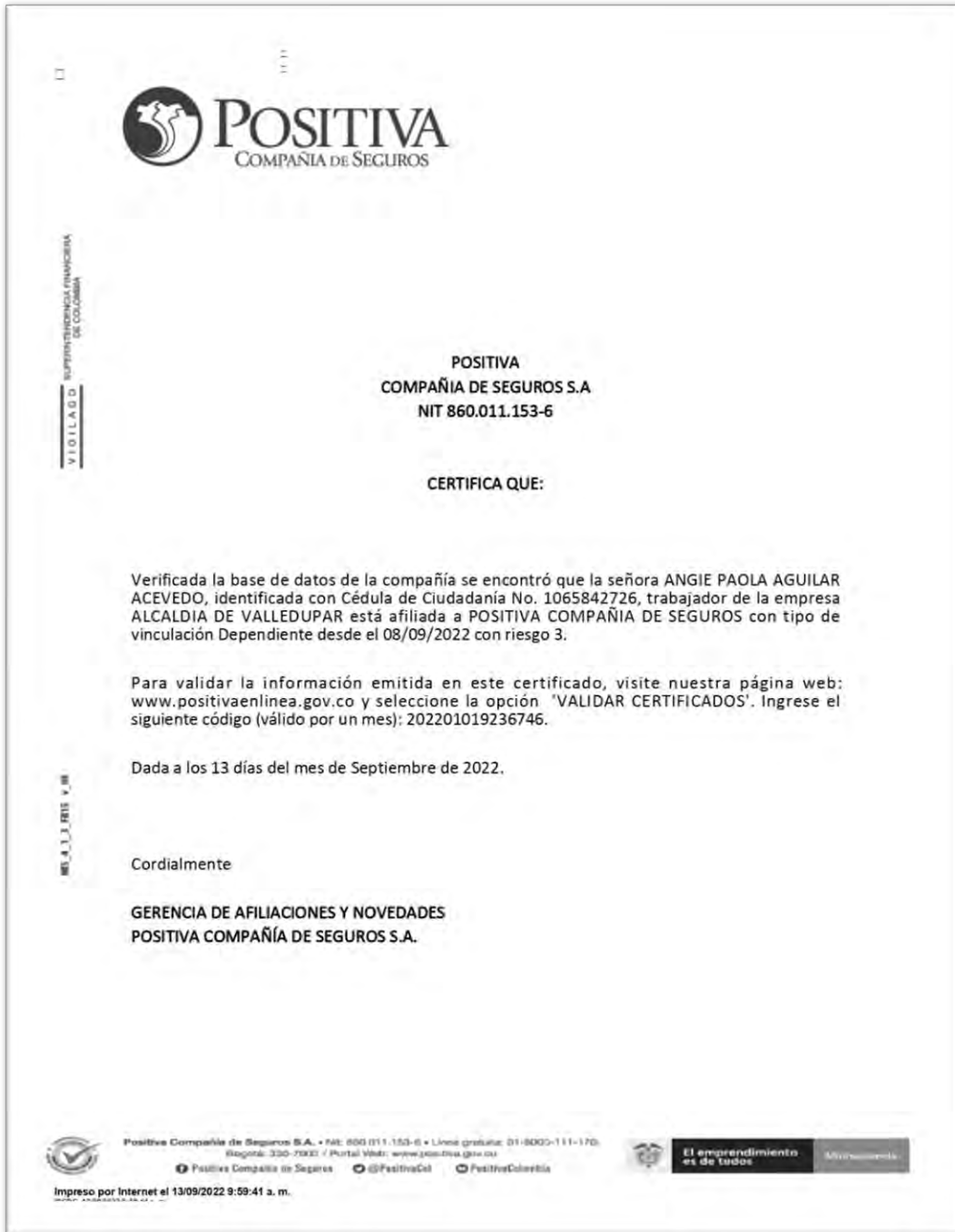
1. Brindar acompañamiento en la ejecución de visitas y/o operativos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario acorde con lo descrito en la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes sobre la materia en establecimientos de interés sanitario.
2. Participar en mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control del componente de seguridad química en el municipio.
3. Brindar acompañamiento en la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Intervenciones Colectivas relacionadas con seguridad química, en articulación con el proceso Gestión de las Intervenciones Colectivas.
4. Apoyar en las jornadas extramurales que sean convocadas por la supervisión para la vigilancia activa de eventos de interés en salud pública (incluido COVID-19).

5. Apoyar en la asistencia técnica de las visitas para dar respuesta a PQRS relacionadas con Salud Ambiental (suelo, aire, residuos sólidos y agua).
6. Apoyar en las acciones educativas relacionados con Saneamiento Básico, dentro de la estructuración de la dimensión de Salud Ambiental en el marco del Plan Decenal, así como el desarrollo e implementación de la Estrategia de Entornos Saludables



EUSEBIO MANUEL CAMAÑO LOPEZ
Técnico Área de Salud
Coordinador Salud Ambiental

- Carta de afiliación a la ARL.



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VILLAGE SUPPLEMENTAL EDUCATION OF COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora ANGIE PAOLA AGUILAR ACEVEDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1065842726, trabajador de la empresa ALCALDIA DE VALLEDUPAR está afiliada a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS con tipo de vinculación Dependiente desde el 08/09/2022 con riesgo 3.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201019236746.

Dada a los 13 días del mes de Septiembre de 2022.


Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

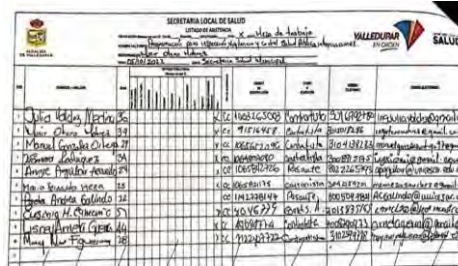
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. • NIT: 860 011 153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co
Positiva Compañía de Seguros | PositivaCol | PositivaColombia

Impreso por Internet el 13/09/2022 9:59:41 a. m.

El emprendimiento es de todos. Microemprendimiento.

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
<p>Mesa de trabajo para la socialización de obligaciones realizada en la SECRETARIA LOCAL DE SALUD.</p>	
<p>Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el MERCADO PUBLICO DEL CESAR.</p>	
<p>Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el COLEGIO SAN FERNANDO.</p>	

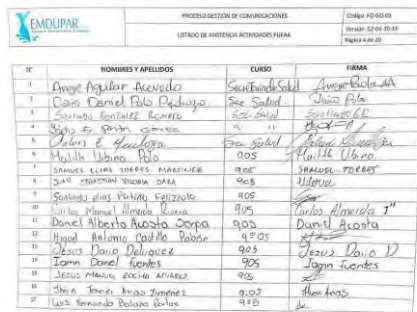
Participación en la mesa de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control del componente de seguridad química. Realizada en la SECRETARIA LOCAL DE SALUD.



NO.	NOMBRE	TEL.	EMAIL	CEL.
1	Jairo Aguirre	310 423 5508	aguirre@unicesar.edu.co	310 423 5508
2	Nancy Chaves	310 423 5508	nancy@unicesar.edu.co	310 423 5508
3	Mónica Cordero	310 423 5508	monica@unicesar.edu.co	310 423 5508
4	Diana Rodríguez	310 423 5508	diana@unicesar.edu.co	310 423 5508
5	Alfonso Amador	310 423 5508	alfonso@unicesar.edu.co	310 423 5508
6	María Fernanda	310 423 5508	mariafernanda@unicesar.edu.co	310 423 5508
7	Yolanda Rodríguez	310 423 5508	yolanda@unicesar.edu.co	310 423 5508
8	Edith M. Rodríguez	310 423 5508	edith@unicesar.edu.co	310 423 5508
9	Yolanda Rodríguez	310 423 5508	yolanda@unicesar.edu.co	310 423 5508
10	Mónica Cordero	310 423 5508	monica@unicesar.edu.co	310 423 5508



Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) relacionada con seguridad química, en articulación con el proceso Gestión de las Intervenciones Colectivas. Realizada en el INSTPECAM



ID	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	FIBRA
1	Angie Aguilar Acosta	Seguridad Química	Angie Aguilar
2	Diana Daniel Rola Pedraza	Seg. Salud	Diana Rola
3	Sandra González Torres	Seg. Salud	Sandra González
4	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez
5	Carlos E. Acosta	Seg. Salud	Carlos Acosta
6	Marta Urbina	Seg. Salud	Marta Urbina
7	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez
8	Diana Daniel Rola Pedraza	Seg. Salud	Diana Rola
9	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez
10	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez
11	Diana Daniel Rola Pedraza	Seg. Salud	Diana Rola
12	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez
13	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez
14	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez
15	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez
16	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez
17	Yolanda Rodríguez	Seg. Salud	Yolanda Rodríguez



Jornada de recolección de residuos peligrosos RESPEL y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE convocada por la supervisión para la vigilancia activa de eventos de en la salud pública, realizada en el PARQUE ALGARROBILLO.



ANEXO 3. Acta de Inspección, Sigilación y Control sanitaria a establecimientos industriales, comerciales y de servicios donde se usan y almacenan sustancia y productos químicos.

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR		ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS			
CIUDAD	FECHA	N°ACTA	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO			
Fabrica	Deposito	Comercializadora	Servicios
Taller	Estacion de Servicio	Bodega	Acabado de productos
Hangar	Otro		
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD			
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
*CAMPO OBLIGATORIO			
*RAZÓN SOCIAL			
*CEDULA / NIT		EMAIL	
*NOMBRE COMERCIAL			
*DIRECCIÓN		MATRÍCULA MERCANTIL	
*DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO	
Bando	Vereda	Comuna	Localidad
Sector	Corregimiento	Caserío	UPZ
Otro	Calle		
TELÉFONOS		MATRÍCULA MERCANTIL	
CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO			
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> *Número de documento			
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> *Número de documento			
CORREO ELECTRÓNICO			
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA			
*DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO	
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO		N° DE TRABAJADORES Admon Operativos	
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES			
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
CÓDIGO CHUUI SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA			
TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO: Grande (mayor a 200 trabajadores) <input type="checkbox"/> Mediano (51 a 200 trabajadores) <input type="checkbox"/> Pequeña (11 a 50 trabajadores) <input type="checkbox"/> Microempresa (1 a 10 trabajadores) <input type="checkbox"/>			
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
N°ACTA DE ÚLTIMA VISITA		RAZONABLE CON REQUERIMIENTOS	%
		DESFAVORABLE	
MOTIVO DE LA VISITA			
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PROEBSA (PRODUCTOS SANCCIONALES/BOZAS/ADMIN)	
OTRO	Especifique:		
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar		
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar		
Critico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales		
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC		
Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)			

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)						
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO				OBSERVACIONES	
	SI	NO				
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial (Ministerio de Trabajo)						
Programa de capacitación: mejores prácticas higiénicas, identificación y reducción de riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP (art 12 al 17 Ley 55 de 1993)						
Información sobre "buenas prácticas para el manejo de sustancias químicas Anexo 102, T.30 de la Ley 9 de 1979 (ley 55 de 1993)						
Manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposición final						
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)						
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)						
Listado de inventario de insumos químicos empleados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada)						
Listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre genérico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida)						
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada)						
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.						
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente						
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	Cumple con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley 9 de 1979, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes. (Art 90 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.2	El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. (Art 91 Ley 9 de 1979)	5		0		
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 92, 193, 194 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas (Art 96 Ley de 1979)	2	1	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes (Art 95 Ley 9 de 1979) (Art 47, 48, (Art (Resolución 14861 de 1985) de 1979) (Art 47, 48, 49 (Art (Resolución 14681 de 1985) franja fotolumínica.	2	1	0		
1.7	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979). Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
1.8	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	2	1	0		
1.9	El establecimiento cuenta con medidas necesarias donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frío o calor, para controlar y mantener las condiciones de temperatura adecuadas (Art 108 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.10	La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109 ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.11	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 105 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>25</u> % del total del acta
2. CONDICIONES SANITARIAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con vestier, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros lavamanos y Ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 186 Ley 9 de 1979)	10		0		
2.2	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos, de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, trapeos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	3	1,5	0		
2.3	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para equipos e instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	7	3,5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al <u>20</u> % del total del acta
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA						
		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo)	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable. (Art 165 Ley 9 de 1979)	3		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0,5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	1	0,5	0		
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS						
		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos.	1	0,5	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	1	0,5	0		

 <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD FORMATO DE ACTA	 <small>VALLEDUPAR EN ORDEN</small>
--	---	---

Página 1 de 4

ÁREA:	SALUD AMBIENTAL			No. DE ACTA: _____ <small>No diligencie este campo</small>	
LUGAR:	MERCADO POPULAR DEL CESAR	FECHA:	27/09/2022	HORA:	8:00 am
TIPO DE ACTIVIDAD:	<input type="checkbox"/> Comité	<input type="checkbox"/> Mesa de Trabajo	<input type="checkbox"/> Visita de Auditoría	<input type="checkbox"/> Visita de Inspección	
	<input type="checkbox"/> Reunión	<input type="checkbox"/> Capacitación	<input type="checkbox"/> Otra/cual:	OPERATIVO	
TEMA:	Visitas de inspección vigilancia y control sanitario.				
OBJETIVO:	Verificar condiciones sanitarias, instalaciones locativas, manejo de insumos agropecuarios y veterinarios, sustancias químicas y revisión documental acorde a la normatividad vigente.				
POBLACIÓN OBJETIVO:	Establecimientos AgroVeterinarios de la zona del mercado popular del cesar.				
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL ACTA	Firma:				
	Nombres:	XIOMARA RODRIGUEZ SANCHEZ	SAMARIS RUIZ OCHOA		
VALIDADORES DEL ACTA	Nombre	Número de Cédula	Firma		
	EUSEBIO MANUEL CAMAÑO	8046779			
	ORLANDO GARCIA H.	12.644.525			
	ANA MILENA FUENTES	49.607.389			
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD					
<p>Siendo las 8:00 am del 27 de septiembre de 2022. En operativo a establecimientos de interés sanitario, almacenes AgroVeterinarios, químicos y plaguicidas del mercado popular del cesar, los contratistas adscritos a la Secretaría de Salud Municipal, Xiomara Rodríguez Sánchez, Samaris Ruiz Ochoa, Orlando García Hernández, Ana Milena fuentes, Ricardo Pineda Arregocés, Francisco Esneider Hinojosa y Luis Aponte, hicieron acto de presencia en Inspección Vigilancia y Control con el objetivo de verificar las condiciones sanitarias, almacenamiento y distribución de los productos.</p> <p>Durante la inspección se evidencio que algunos almacenes no tienen los productos debidamente organizados y rotulados, no cuentan con un área de cuarentena específica para los productos próximos a vencer y vencidos, no están clasificadas y demarcadas las áreas por nivel de toxicidad, no cuentan con un plan de manejo para el derrame de cualquier sustancia química, se evidencio presencia de plagas como roedores, cucarachas, gorgojos y comején, se observan residuos orgánicos productos de alimentos de perros, gatos, melaza, entre</p>					

 Carrera 9 No. 16b-51, Segundo Piso - Centro. Teléfono celular: 310 6332291
 e-mail: salud@valledupar-cesar.gov.co



**SECRETARÍA LOCAL DE SALUD
FORMATO DE ACTA**



Página 2 de 4

otras especies regados en el piso por falta de limpieza, así mismo se observa suciedad como telaraña en paredes, techo y en algunas áreas del almacenamiento, no cuentan con botiquín, extintores vencidos y despresurizados.

Algunos almacenes cuentan con un equipo de recurso humano muy bien dotado e idóneo y capacitado. Cuentan con algunos programas específicos de socialización al consumidor para el manejo de los productos químicos y su disposición final para evitar intoxicación y contaminación ambiental.

Por lo anterior se socializo con cada una de las personas que atendió la visita, sobre los hallazgos encontrados y las posibles consecuencias que se puedan generar y el objetivo de la secretaria de salud municipal, de realizar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades a través de la vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo que afecta a la población.

Recomendaciones.

- ✓ Dotar a los trabajadores con los EPP, para manipular sustancias químicas.
- ✓ Demarcación de las áreas de almacenamiento en bodega.
- ✓ Documentar plan de manejo de residuos peligrosos.
- ✓ Clasificar los productos agrícolas por su categoría toxicológica.
- ✓ Adecuar área especial para los productos próximos a vencer y vencidos.
- ✓ Intensificar programas de limpieza y desinfección en todas las áreas para erradicar la presencia de plagas.
- ✓ Documentar plan de saneamiento básico.
- ✓ Implementar y documentar plan de gestión de riesgo y desastre.
- ✓ Recargar extintores y adecuar botiquín.

COMPROMISOS

No.	Tarea/actividad	Responsable	Fecha de compromiso
1	Adecuar bodegas de almacenamiento de productos agrícolas y alimentos de animales,	Salud ambiental	15 días calendarios
2	Intensificar programas de control integral de plagas.		15 días calendarios

Carrera 9 No. 16b-51, Segundo Piso - Centro. Teléfono celular: 310 6332291
e-mail: salud@valledupar-cesar.gov.co

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	<p>SECRETARÍA LOCAL DE SALUD FORMATO DE ACTA</p>	 VALLEDUPAR EN ORDEN
--	--	--

3	Intensificar el programa de limpieza y desinfección en todas las áreas.	Salud ambiental	15 días calendarios
4	Ejecutar programas de saneamiento básico documentado y aplicado	Salud ambiental	15 días calendarios
5	Realizar clasificación en la fuente de residuos sólidos peligrosos, comunes y orgánicos, adecuar puntos ecológicos con el nuevo código de colores.	Salud ambiental	15 días calendarios

REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Carrera 9 No. 16b-51, Segundo Piso - Centro. Teléfono celular: 310 6332291
e-mail: salud@valledupar-cesar.gov.co



**SECRETARÍA LOCAL DE SALUD
FORMATO DE ACTA**



Página 4 de 4





ANEXOS:

Listado de asistencia.

Carrera 9 No. 16b-51, Segundo Piso - Centro. Teléfono celular: 310 6332291
e-mail: salud@valledupar-cesar.gov.co

ANEXO 5. Mesas de trabajo para la vigilancia, monitoreo y control del componente de seguridad química, para la determinación de estrategias.

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD FORMATO DE ACTA	 VALLEDUPAR EN ORDEN
---	--	---

Página 1 de 3

ÁREA:	DIMENSION SALUD AMBIENTAL			No. DE ACTA: _____	
				No diligencie este campo	
LUGAR:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD	FECHA	05/10/2022	HORA	09.00 A.M
TIPO DE ACTIVIDAD:	Comité	Mesa de Trabajo	X	Visita de Auditoría	Visita de Inspección
	Reunión	Capacitación		Otra/cual:	
TEMA:	PROGRAMACION PARA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE PLAGUICIDAS Y AGROQUÍMICOS Y VIGILANCIA EN EVENTOS EN SALUD PUBLICA DE INTOXICACIONES CON SUSTANCIAS QUIMICAS Y AGUA BAJO CRITERIO AMBIENTAL				
OBJETIVO:	Apoyar las visitas de vigilancia en establecimientos de expendio de plaguicidas y agroquímicos que puedan generar daños en la salud y los eventos en salud pública de intoxicaciones por sustancias químicas y agua bajo criterio ambiental.				
POBLACIÓN OBJETIVO:	Contratistas				
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL ACTA	Firma:				
	Nombre:	MUNIR ANIBAL OTERO MOHREZ			
VALIDADORES DEL ACTA	Nombre	Número de Cédula	Firma		
	EUSEBIO MANUEL CAMAÑO	8.046.779			
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD					

Carrera 9 No. 16b-51, Segundo Piso - Centro. Teléfono celular: 310 6332291
e-mail: salud@valledupar-cesar.gov.co

Scanned with CamScanner

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD FORMATO DE ACTA	 VALLEDUPAR EN ORDEN
--	--	--

Página 2 de 3

Siendo las 9:00 am del día 05 de octubre del 2022, contratistas adscritos a la dimensión salud ambiental de la secretaria local de salud, se reúnen en la secretaria local de salud con el supervisor de área, Eusebio Manuel Camaño y la coordinadora en vigilancia epidemiológica Yelis Brito, para analizar y determinar estrategias para verificar los establecimientos de expendio de plaguicidas y agroquímicos; además, se verifica los lineamientos y responsabilidades en la investigación de campo para eventos en salud pública de intoxicaciones por sustancias químicas y el agua.

Se inicia con una breve intervención de la Dra. Yelis Brito, sobre el proceso de los eventos en salud pública, junto con todas las estrategias y responsabilidades dentro de este marco normativo.

Durante la reunión se pudo determinar la responsabilidad de la dimensión ambiental en el proceso de los eventos en salud pública y su apoyo desde el punto de vista ambiental.

Posteriormente se realiza la distribución de los contratistas vinculados al proceso para realizar las investigaciones de campo de los diferentes eventos, con el fin de velar por el cumplimiento de normas.

En dicha programación se programa el apoyo de los contratistas profesionales adscritos a la dimensión salud ambiental para poder abarcar mayor radio de acción en esta actividad, en se determinó equipos de 2 profesionales, un técnico y un aprendiz.

COMPROMISOS

No.	Tarea/actividad	Responsable	Fecha de compromiso
1			
2			
3			

REGISTROS FOTOGRÁFICOS

SECRETARIA LOCAL DE SALUD
LISTADO DE ASISTENCIA
TITULO DE ACCION: Programación para inspección, vigilancia y control de la Salud Pública
NOMBRE DEL EVENTO: Programación para inspección, vigilancia y control de la Salud Pública
REPOSICIÓN: Winer otros
FECHA: 08/10/2022

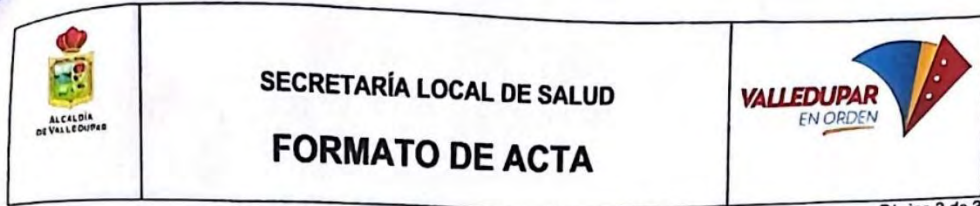
VALLEDUPAR EN ORDEN

SECRETARIA LOCAL DE SALUD

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTADO DE ASISTENCIA										CARGO OCUPACION	NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRONICO		
			Asistencia	Asistencia	Asistencia	Asistencia	Asistencia	Asistencia	Asistencia	Asistencia	Asistencia	Asistencia					
1	Julia Valdez Medina	36	X														194juliacvaldez@gmail.com
2	Winer Otero	39	X														1190teromohera@gmail.com
3	Manuel Gonzalez Ortega	27	X														manuelgonzalezortega7@gmail.com
4	Priscilla Rodriguez	34	X														priscillarodriguez@gmail.com
5	Angie Aguilar Acosta	24	X														apaguiar@unicesar.edu.co
6	Maria Fernanda Nieza	25	X														fernandeznieza@gmail.com
7	Angela Andrea Galindo	22	X														angelagalindo@unicesar.edu.co
8	Georgina M. Gimenez	57	X														georgina@unicesar.edu.co
9	Lisna Arrieta Guerra	44	X														lisnaarrieta@gmail.com
10	Mary Mar Figueroa	28	X														marymarfigueroa@gmail.com
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	

Scanned with CamScanner





Página 3 de 3



Carrera 9 No. 16b-51, Segundo Piso - Centro. Teléfono celular: 310 6332291
e-mail: salud@valledupar-cesar.gov.co

ANEXO 6. Diagnostico de evaluación.

DIAGNOSTICO

Establecimiento: _____

Número de trabajadores: _____

Afirmación	C	CP	NC	NA	observaciones
En el establecimiento manejan puntos de acopio, esto quiere decir punto de concentración y almacenamiento para los productos químicos vencidos. Y haces devolución de estos productos.					
Antes de vender un producto como este, le comunicas al comprador de las precauciones que deben tener al manipular el producto y de la disposición final de los envases vacíos.					
Revisa periódicamente la fecha de vencimiento de los productos y si tienes un producto próximo a vencer lo traspasas al área de cuarentena.					
Es común que viertas residuos de estas sustancias en los espacios público .					
Tienes conocimiento de los daños que pueden causar las sustancias químicas en el ambiente donde laboras (atmosfera, agua, suelo, etc.)					
Su estantería se encuentra clasificada y rotulada, facilitando así la caracterización de las sustancias químicas, según Resolución 0773 de 2021.					
Es común que eches los productos vencidos a la basura.					
Cuentan con un plan de contingencia y/o Plan de emergencia en caso de un accidente.					
¿Qué uso le das a los envases vacíos?					
¿Qué tipo de sustancias químicas manejas en tu establecimiento?					

Nota: La sigla "C" corresponde a esa afirmación que cumple con lo provisto; las siglas "CP" corresponde a esa afirmación que cumple parcialmente; las siglas "NC" corresponde a esa afirmación que no cumple; las siglas "N/A" se califica cuando esta no aplica.



Manejo adecuado de las Sustancias químicas Para clientes.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Si vas a comprar...

- Verifica fecha de fabricación y de vencimiento.
- Verifica si está completamente sellado.
- Identifica qué tipo de sustancias comprarás.

Si vas a manipular...

Una vez identificado el tipo de sustancia química no olvides tener el cuidado necesario...

Utiliza el equipo de protección personal (EPP) según sea la necesidad:

- Guantes -Botas -Cubiertas para los zapatos - Overoles - Casco - Capuchas - delantales - Protectores para ojos, cara - Respiradores.



¿Que hacer con los envases vacíos?

- No tirarlo al espacio público.
- Has uso de los puntos estratégicos de recolección que ofrece CORPOCESAR, para más información consultar la página.

Para más información, comunícate con tu proveedor.